

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RECO / MCC / RPM / DEVI / ZEH / VII.-

0-4281



DECRETO EXENTO N° 5100 /
CAUQUENES, 07 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22.12.2022, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023;
- 2.- El Decreto Exento N°3475 de fecha 27.12.2022 que aprueba el Proyecto denominado **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**; por un monto de hasta \$304.820.000-, financiado con recursos del Presupuesto Municipal año 2023, destinado a la contratación de 37 personas en Jornada Completa, por un plazo de 12 meses, entre el 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023 y que designa como Inspector Técnico Titular para la adecuada supervisión y control de la ejecución de esta iniciativa al Administrador Municipal Don Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Grado 6° E.U.S., y en su ausencia a quien le corresponda la Subrogancia Legal;
- 3.- El Decreto Exento N°521 de fecha 07.02.2022 que aprueba la Modificación N°1/2023 del Proyecto denominado **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**; que incorpora un aumento por un monto de \$83.080.000-, financiado con recursos del Presupuesto Municipal año 2023, monto total del Proyecto por \$387.900.000, y que contempla, además, la incorporación de 06 personas;
- 4.- El Memo N°153 de fecha 24 de Octubre de 2023 del Administrador Municipal, en su calidad de Inspector Técnico, que remite nómina y solicita elaborar contrato del Sr. Guillermo Antonio Sepúlveda Carrasco, quien desarrollará labores en el Proyecto **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**;
- 5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;
- 6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

El termino de contrato de prestación de Servicios a Honorarios por renuncia voluntaria de Don Hugo René Parra Pérez, y en su cupo se contrata los servicios de Don Guillermo Antonio Sepúlveda Carrasco.

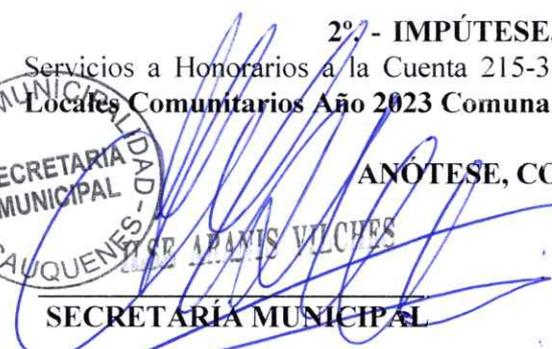
D E C R E T O

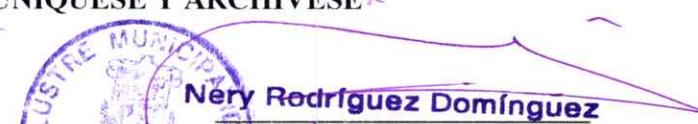
1°.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 25 de Octubre de 2023, entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa Titular Doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, Rut: 13.206.853-4 y la persona que a continuación se detalla y que desempeñará labores en el Proyecto denominado **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”**;

Sr. Guillermo Antonio Sepúlveda Carrasco, Rut: N°15.915.683-4, a contar del 01 de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a la Cuenta 215-31-02 -999-008 Proyecto **“Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios Año 2023 Comuna de Cauquenes”** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno